



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 29 NOV 2016

VISTO:

El Expediente 2480/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público, de la Doctora Arquitecta Paula Peyloubet, CUIT N° 27-18329358-9 por los servicios que prestará los días 24-25-26 de noviembre de 2016 para el dictado del Módulo Epistemología y Metodología de la Investigación en la Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano, con una carga de 20 horas por la suma de \$8000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que corresponde imputar la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Doctora Arquitecta Paula Peyloubet bajo la modalidad locación de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para prestar sus servicios en la Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano por la suma de \$8.000 (Pesos OCHO MIL), y disponer su liquidación y pago una vez realizada la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios generados en la mencionada Maestría.

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

1749 2016.

cas